



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General titulado “la mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el  
siglo XXI”

### Declaración presentada por International Federation of University Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

Reconociendo la importancia y la necesidad de las 12 esferas de especial interés de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, International Federation of University Women y las organizaciones abajo firmantes han identificado seis cuestiones que requieren medidas de seguimiento: el papel de la mujer en la economía, la educación y la formación de la mujer, los desafíos a los que se enfrenta la mujer, la violencia contra la mujer, los asuntos relacionados con la salud de la mujer y el papel de la mujer en la adopción de decisiones.

### **La mujer y la economía**

Para ayudar a hacer realidad la autosuficiencia económica y el empoderamiento de la mujer, se debe proporcionar a todas las mujeres y niñas una educación de calidad tanto académica como práctica y en marcos tanto institucionales como no formales para garantizar que tengan acceso en condiciones de igualdad a las oportunidades de empleo en todos los sectores de la economía. A pesar de estar consagrado en el derecho internacional desde la aprobación en 1951 del Convenio sobre Igualdad de Remuneración, el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor aún no se ha materializado ni en todos los sectores ni en todos los Estados. Los obstáculos que dan lugar a la desigualdad de remuneración por razón de género comprenden:

- La diferencia en la percepción de los papeles y las profesiones que deben desempeñar hombres y mujeres
- La ausencia de una infraestructura social que permita a las mujeres conciliar su vida laboral con sus tareas domésticas
- Menor énfasis en cuanto a la preparación de las mujeres para las funciones de liderazgo y de adopción de decisiones.

Los Estados deberían priorizar la adquisición de conocimientos financieros básicos en los sistemas de enseñanza, lo que es de suma importancia para el empoderamiento de la mujer y su autosuficiencia económica y debería formar parte de los planes de estudios de las escuelas. Desde gestionar presupuestos personales y familiares a saber cómo convertirse en empresario, tener dichos conocimientos empodera a las mujeres para superar su vulnerabilidad financiera, lo que es a menudo resultado de unas normas anticuadas que ven a los hombres como los principales proveedores y sostenedores de la familia.

Determinados grupos de mujeres se enfrentan a una cada vez más acusada marginación económica, especialmente las mujeres con discapacidad y aquellas que proceden de grupos minoritarios, indígenas o migrantes o aquellas desplazadas a causa de las guerras. Los Estados deben garantizar que las mujeres con discapacidad reciban educación y formación personalizadas y que la legislación evite que los empleadores actúen de forma discriminatoria en sus prácticas de contratación. Es importante evitar que las mujeres procedentes de grupos indígenas o minoritarios puedan acceder a la enseñanza, ya sea a causa de barreras lingüísticas, geográficas o de otra índole. Los Estados deberían incorporar tecnología y otros medios y formas de educación no tradicionales para hacer posible que las mujeres indígenas accedan al mercado de trabajo. Las mujeres trabajadoras migrantes forman inequívocamente un grupo económico vulnerable, cada vez más expuesto a largas jornadas laborales,

bajos salarios, condiciones laborales precarias y sin una infraestructura de apoyo. Estas mujeres están insuficientemente representadas en trabajos cualificados y profesionales, a pesar de que a menudo tienen una educación superior a las nacionales. Para aumentar la protección económica de las mujeres trabajadoras migrantes, el empoderamiento de la mujer debería conformarse como un objetivo específico en todas las políticas sobre migración. Esto puede lograrse:

- Convalidando los títulos extranjeros o estableciendo programas de transferencia para armonizar los títulos extranjeros con sus equivalentes nacionales
- Invirtiéndose en programas de idiomas gratuitos para facilitar la integración y el acceso al mercado de trabajo
- Proporcionando cursos de tarde, a tiempo parcial o personalizados para ofrecer a las mujeres trabajadoras migrantes la oportunidad de acceder a la enseñanza escolar, formación profesional y programas de capacitación profesional.
- Adoptando leyes en materia de igualdad de derechos para trabajadores migrantes y no migrantes, incluido el acceso a sindicatos y a condiciones de trabajo normales.

### **Educación y formación**

Nuestro objetivo es que el 100% de las mujeres y niñas del mundo reciban una enseñanza de calidad más allá de la escuela primaria. Esto es clave para garantizar un desarrollo sostenible, el empoderamiento de las mujeres y una igualdad sustantiva entre los géneros, como se formula en la recomendación general N° 25 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En la enseñanza secundaria, instamos a los Estados y al sector educativo a garantizar el acceso universal a una enseñanza secundaria gratuita y de calidad, entre otras cosas mediante incentivos económicos y apoyo para retener en la escuela a las niñas procedentes de las familias más pobres. Las políticas escolares deben poner fin a los estereotipos de género y a la separación de las niñas según determinadas esferas de aprendizaje. Se debe animar activamente a las niñas a estudiar ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y tecnología de la información y la comunicación para aumentar la innovación y cerrar la brecha actual entre los géneros en dichas profesiones. También se debe garantizar el acceso a la enseñanza terciaria, entre otras cosas alentando a las instituciones de enseñanza superior a proporcionar programas de estudio a tiempo parcial o de tarde para permitir a las mujeres conciliar sus obligaciones familiares y otros compromisos. También se debe facilitar el aprendizaje permanente, incluidos tipos de aprendizaje profesionales, vocacionales y no tradicionales, y de este modo permitir la adquisición de conocimientos y aptitudes a través de métodos que vayan más allá de los medios, instituciones y sectores académicos.

## **La niña**

La niña debe seguir siendo una prioridad en los programas locales, nacionales e internacionales dada su creciente vulnerabilidad en muchas sociedades. Este es el caso sobre todo de las niñas procedentes de medios rurales o indígenas, las niñas que han sido desplazadas a causa de conflictos armados o las niñas con discapacidad. El matrimonio infantil y la mutilación genital femenina son prácticas que sufren especialmente las niñas, las cuales, además de encontrar barreras significativas para recibir educación, también corren riesgos importantes para su salud que podrían incluso ser letales. Las estadísticas muestran lo preocupantes que son estas tendencias y hasta qué punto están extendidas: de las niñas y las mujeres que viven actualmente, 250 millones se casaron antes de los 15 años (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014), mientras que a 125 millones les han practicado la mutilación genital femenina (Organización Mundial de la Salud, 2014).

## **Violencia contra la mujer**

Las niñas y las mujeres están expuestas a más incidentes, tienen más posibilidades de sufrir violencia sexual o física y son objeto con más frecuencia de acoso y maltrato psicológico, en todas las sociedades de todos los países y regiones. La violencia contra la mujer se produce tanto en entornos domésticos y profesionales como públicos. La violencia por razón de género también aumenta el riesgo de infección del VIH (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, 2013). Además, la amenaza de violencia en las escuelas y las instituciones educativas es otra causa por la que muchas niñas y mujeres no reciben educación. Los Estados deben aplicar planes concertados para abordar la violencia contra niñas y mujeres, entre otras cosas mediante la adopción de una legislación penal que penalice a los criminales y que sirva adecuadamente de efecto disuasorio.

## **Mujeres y salud**

Determinados problemas de salud de las mujeres, incluida la salud materna, reproductiva y sexual, requieren una atención especial. La medicina orientada al género es un factor importante que deben aceptar los servicios de salud, ya que los diagnósticos y los tratamientos deben tener en cuenta las diferencias psicológicas y de otra índole entre hombres y mujeres. Proporcionar a las niñas y a las mujeres una educación de calidad genera beneficios tangibles a largo plazo para la familia y la sociedad. Se estima que, si todas las mujeres completaran la enseñanza primaria, la mortalidad materna se reduciría en dos tercios, evitando la muerte de 98.000 mujeres. Asimismo, si todas las mujeres recibieran enseñanza secundaria, la mortalidad infantil se reduciría a la mitad, evitando la muerte de 3 millones de mujeres (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2013).

## **Mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones**

A menudo las mujeres están sistemáticamente discriminadas en términos de salarios y adelanto profesional en comparación con los hombres. A pesar de los estudios que muestran que las empresas con más mujeres en puestos superiores obtienen resultados significativamente mejores (Catalyst, 2014), las mujeres solo ocupan el 18,3% de los altos cargos directivos (Banco Mundial, estudios sobre las cuestiones de género en las empresas). Asimismo, a pesar de que solo el 21,8% de

los parlamentarios nacionales eran mujeres a fecha de julio de 2014 (Unión Interparlamentaria), se ha demostrado que los parlamentos que tienen un porcentaje más alto de mujeres toman en consideración un abanico de cuestiones más amplio y aprueban más leyes sobre cuestiones relacionadas con la salud, la educación, la lucha contra la discriminación y la pensión por alimentos (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014). La educación de calidad tanto académica como práctica y proporcionada en contextos tanto institucionales como no formales es fundamental para el empoderamiento de las niñas y las mujeres con los títulos, las aptitudes, la formación y la determinación necesarios para aspirar a alcanzar y alcanzar puestos y carreras profesionales con salarios más elevados.

## Resumen

Reconociendo el papel por excelencia del aprendizaje permanente de niñas y mujeres en el desarrollo sostenible, el cambio social y el adelanto económico, instamos a todos los Estados, el sector educativo y los encargados de la formulación de políticas a tomar las siguientes iniciativas para abordar los desafíos y obstáculos restantes para lograr una igualdad sustantiva entre los géneros:

- a) Desarrollar e introducir una educación y una formación personalizadas, accesibles y permanentes para las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, las procedentes de medios rurales e indígenas y las desplazadas a causa de las guerras;
- b) Incorporar medidas protectoras para las mujeres migrantes en las políticas nacionales sobre migración para mitigar el riesgo de explotación; introducir sistemas de transferencia de títulos y programas acelerados de certificación para convalidar los títulos extranjeros; y proporcionar formación lingüística y profesional para facilitar el acceso al mercado de trabajo;
- c) Implementar el acceso universal a una enseñanza secundaria gratuita y de calidad;
- d) Diseñar un plan de estudios de educación terciaria que incorpore opciones flexibles de aprendizaje, incluidas clases a tiempo parcial, de tarde y en línea;
- e) Introducir una legislación nacional y ratificar los compromisos internacionales que prioricen la protección de la niña frente a prácticas nocivas como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, entre otras;
- f) Penalizar expresamente todos los actos de violencia contra la mujer en la legislación nacional; formar a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a la judicatura sobre cómo abordar de forma apropiada los casos de violencia por razón de género;
- g) Proporcionar acceso a centros de asistencia y atención médica para niñas y mujeres, incluidas instalaciones que ofrezcan servicios de atención materna, salud sexual y salud mental;

h) Aprobar oficialmente una legislación que prohíba la discriminación por razón del género en el lugar de trabajo, haciendo especial hincapié en la aplicación del principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

---

---

*Nota:* La declaración ha sido aprobada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo: Center for Women's Global Leadership y Soroptimist International.